

**LIQUIDACION DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS,
MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LICENCIAS DE SERVICIOS INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2009-000080**

LIQUIDACIÓN N°

011-2012

FECHA

13 de febrero 2011

FUNCIONARIO:

Econ. Boanerges Suárez P.

CARGO.

DIRECTOR ADM. FINANCIERO

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por gestiones a realizar en en la ciudad de Quito,
en el Ministerio de Finanzas, Registro oficial,
Asociación de Municipalidades y Protelcotelsa. 14
de febrero de 2012.

NIVEL	ZONA A
SEGUNDO NIVEL	100,00
VALOR ADICIONAL	10,00
VIATICO DIARIO	110,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	TOTAL
VIATICO	1	110,00	110,00
SUBSISTENCIA	1	55,00	55,00
ALIMENTACIÓN		27,50	0,00
PASAJES AEREOS		71,10	0,00
PASAJES TERRESTRES	2	10,00	20,00
TOTAL A PAGAR			185,00

Ing. Edgar Escobar Zambrano

CONTADOR GENERAL

Cuando la licencia se realice en un cantón de la provincia donde el servidor labora habitualmente, al servidor no se le reconocerá el valor del viáticos, debiendo únicamente cancelar los gastos de alojamiento y alimentación necesarios para el cumplimiento de la licencia, previo la presentación de facturas o notas de ventas; el monto total no podrá superar al valor establecido por este reglamento para los viáticos.